DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7386
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No 2014ER15820

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	25	MÓVIL	7	
FECHA	26 de Agosto de 2014	HORA	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 17 K N° 74 -41 Sur	**ÁREA DIRECTA**			44 m²		
BARRIO	Bogotá Sector Tequendama	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	68 - El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0024WWEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-18488		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos de legalización de barrios que reposa en el FOPAE, el barrio Bogotá Sector Tequendama, en el cual se emplaza el predio de la carrera17K No. 74-41 Sur, se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 17 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; así mismo el FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3494 (el cual actualiza y modifica el CT-3289 de noviembre de 1998). De acuerdo con el CT-3494, el predio evaluado correspondiente a la Carrera 17 K No. 74 – 41 Sur, se emplaza en el Manzana D Lote 26 y se encuentra clasificado en zona de Amenaza Media por fenómenos de remoción en masa y no presenta Riesgo por Fenómenos de Inundación.

El Concepto Técnico recomendaba " *... adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde las acciones antrópicas podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias y evitar así que continúe el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas...* "

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

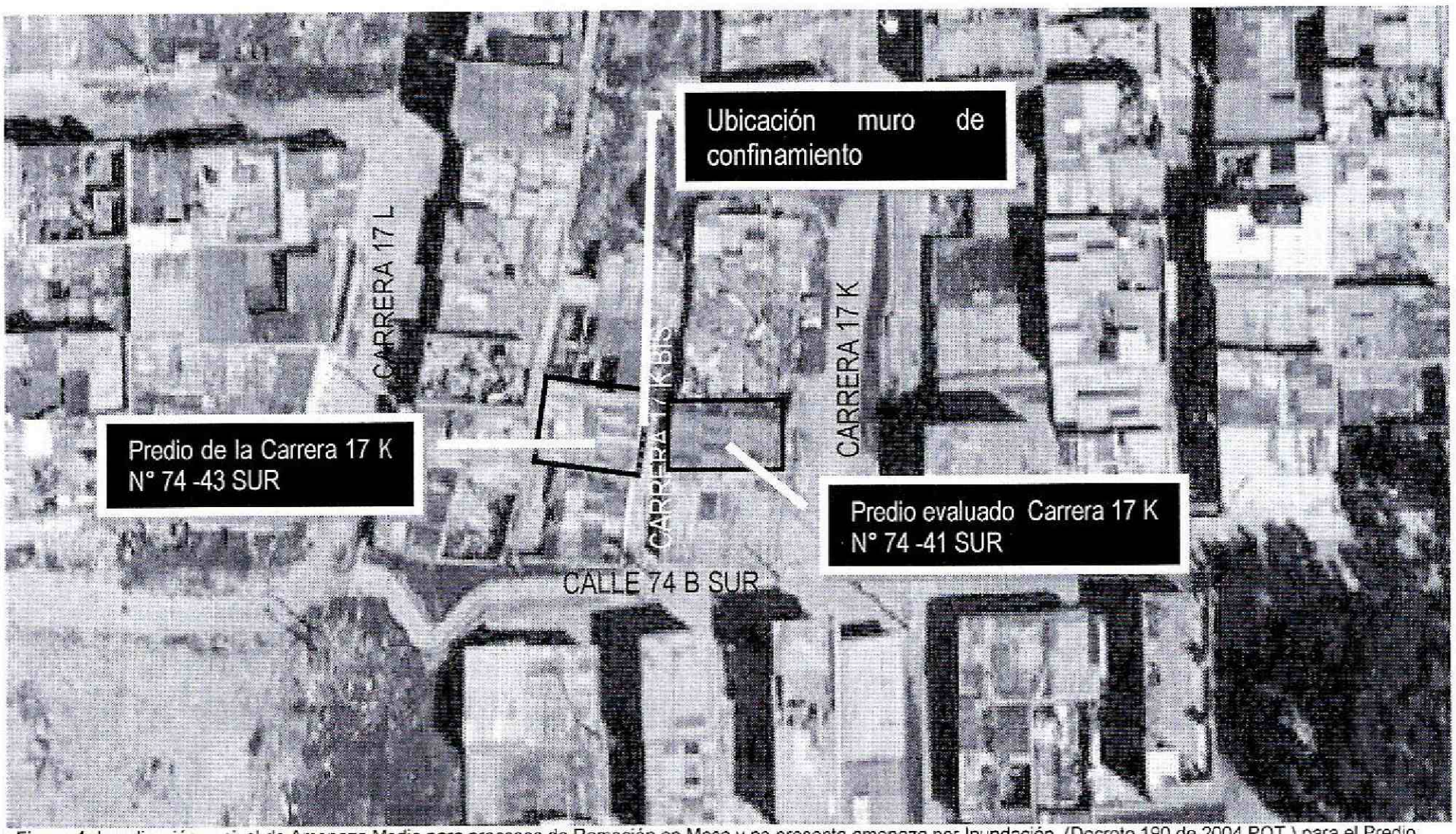


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Medio para procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) para el Predio de la la Carrera 17 K n° 74 -41 Sur del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar. (Imagen tomada del MapasBogotá)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realiza visita técnica al sector en el cual se emplaza el predio de la Carrera 17 K # 74 -41 Sur del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar, encontrando que en el mismo se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 15 grados; en el cual se observan viviendas de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, en las que se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas; en las que al momento de la visita no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas del sector donde se localiza el predio en mención; las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales según lo observado no cuentan con medidas de estabilización y/o protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

En el Predio de la la Carrera 17 K # 74 -41 Sur del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual realizada es mampostería parcialmente confinada, cuenta con

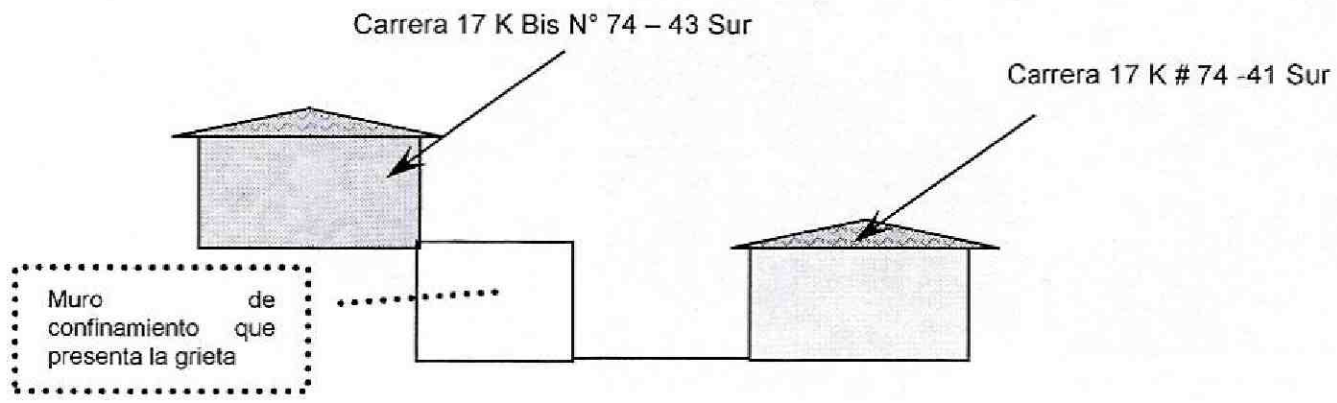
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y muros de cerramientos y divisorios en mampostería. Dicha vivienda no presenta fisuras, grietas u otro tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Es importante recalcar que según el radicado donde manifiesta *deslizamiento del terreno y el desplazamiento de la construcción* se informa que no se observa un proceso de remoción en masa local que pudiese estar presentando dichas afectaciones al terreno o a la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

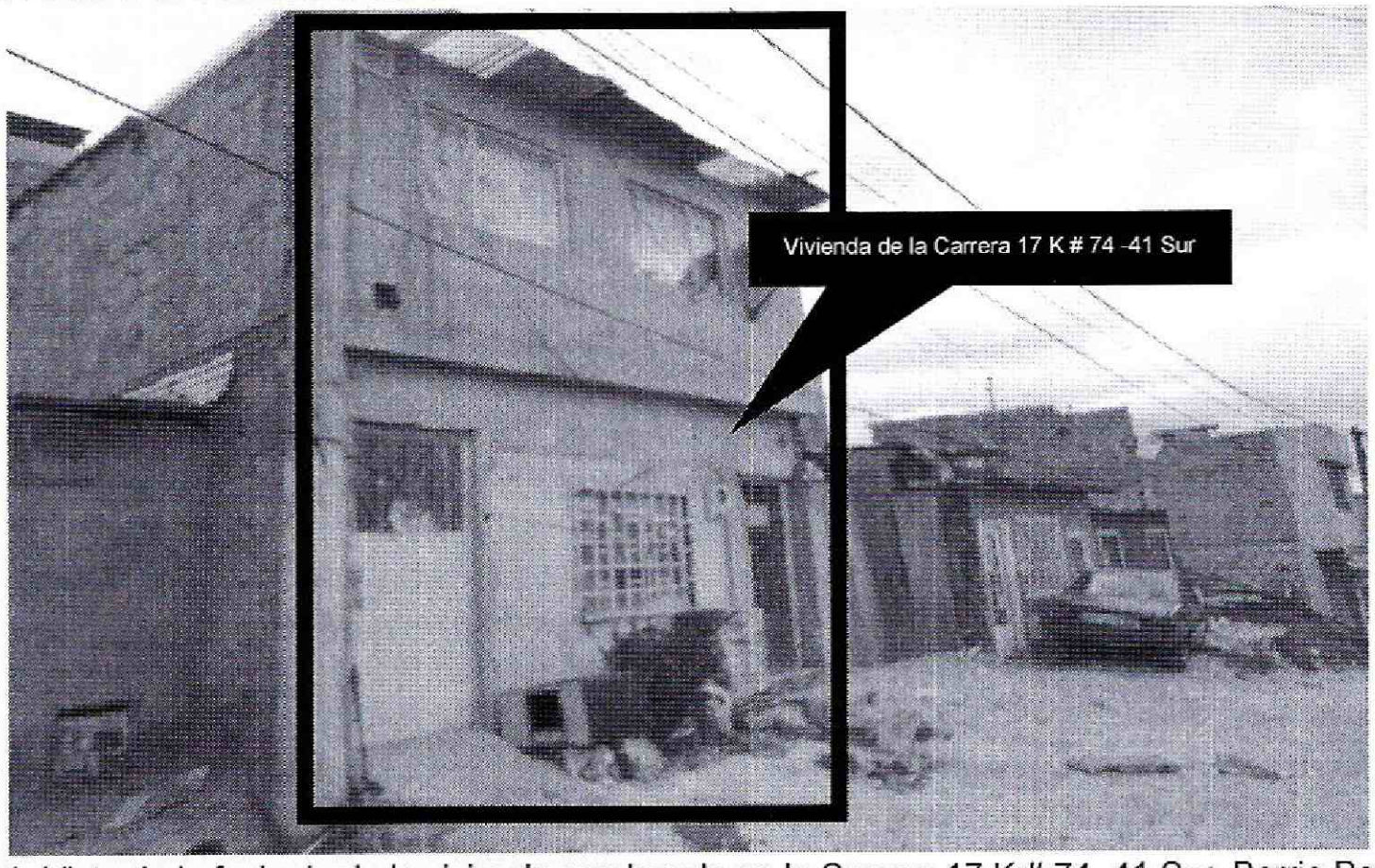
Al costado Occidental (parte posterior) del predio de la Carrera 17 K # 74 -41 Sur, se localiza el predio de la Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur, en el que se emplaza una vivienda de un (1) nivel en lo que según la inspección visual deja ver está construida en mampostería parcialmente confinada y muros divisorios en mampostería con cubierta en tejas de fibrocemento; por otra parte, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, se realizó un relleno el cual se encuentra confinado por un muro aparentemente en mampostería con recubrimiento en concreto que igualmente cumple la función de anden peatonal cuya altura es cercana a 1 metro y 2 metros de longitud, en el que se aprecia una grieta de tendencia vertical de 80 centímetros de longitud y 2 centímetros de abertura; afectación que según lo observado no compromete la estabilidad estructural del mismo; entre las posibles causas por las cuales se está presentando dicha afectación se encuentra que el muro de confinamiento evaluado, no es una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el relleno, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Es pertinente resaltar, que en el predio de la Carrera 17 K Bis N° 74 – 43 Sur, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de la misma desde el exterior ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado; verificando todos los costados visibles, en busca de algún tipo de daño que indicara compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, sin encontrar indicios de los mismos; ni afectaciones que pudieren comprometer la infraestructura pública y/o privada aledaña.

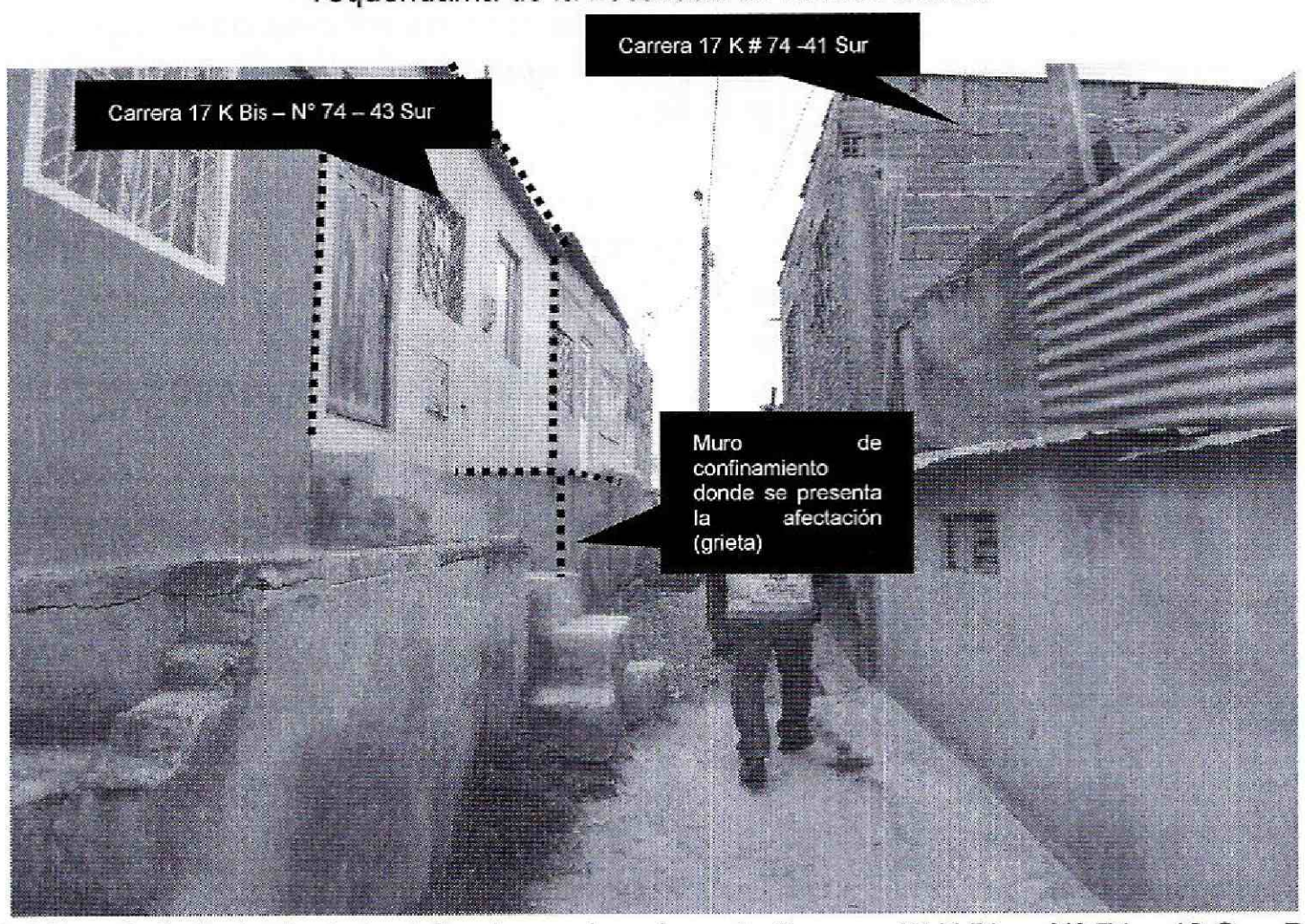


Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

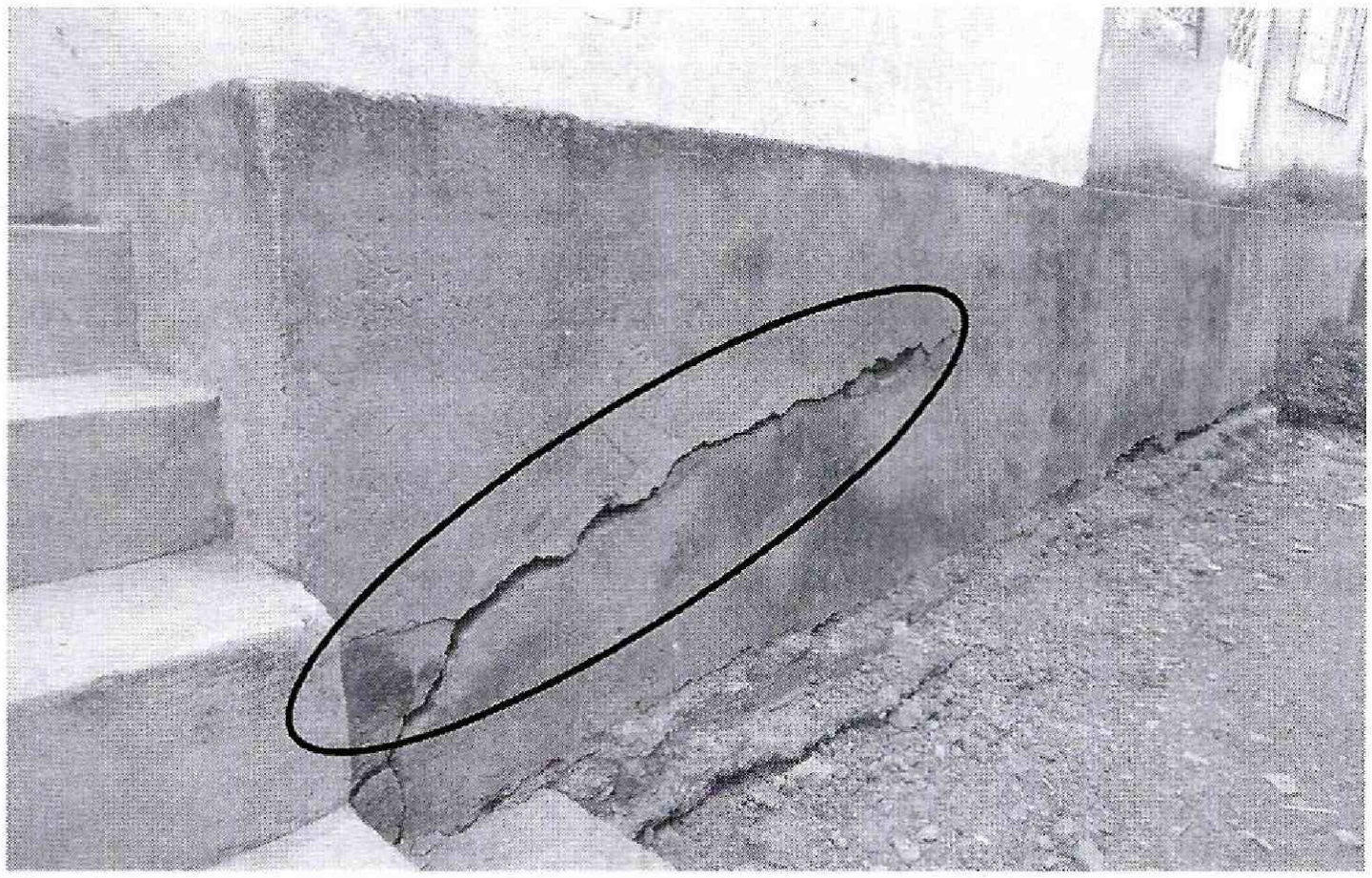


Fotografía 1: Vista de la fachada de la vivienda emplazada en la Carrera 17 K # 74 -41 Sur, Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar



Fotografía 2: Vista de la fachada de la vivienda emplazada en la Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur, Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2: Se observa en el muro de confinamiento del relleno sobre el cual se encuentra emplazada la vivienda y funciona como un andén peatonal de la Carrera 17 K Bis N° 74 – 43 Sur, Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar; una grieta de tendencia vertical de 80 centímetros de longitud y 2 centímetros de abertura aproximadamente, afectación que no compromete la estabilidad estructural de dicho muro en la actualidad.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro utilizado como medida de confinamiento para el relleno sobre el cual se emplaza la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 K Bis N° 74 – 43 Sur y que igualmente funciona como sendero peatonal, del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios con nomenclatura Carrera 17 K # 74 -41 Sur y Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur, del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 17 K # 74 -41 Sur y en la Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur, del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa local, ni por las afectaciones evidenciadas en el muro de confinamiento implementado en el relleno sobre el cual se emplaza la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudieren presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE hoy Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 K # 74 -41 Sur del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar, implementar acciones para el mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 17 K Bis – N° 74 – 43 Sur, del Barrio Bogotá Sector Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolivar, implementar implementar acciones para el mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente, en donde se incluya el muro de confinamiento implementado en el relleno. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co